

Acta. N.º con la misma fha. se ha consultado al Sr. Gobernador C.º
del estado previendo en el anterior Decreto Doy
fha. =



Gonzalo
Gonzalez

Decreto N.º en la Villa de Chiguas a veinte y ocho de Oct. D.º de 1800
vindo el Ayuntamiento de la misma compuesto de los S.ºs. Don
Antonio Clío de Guzman Al.º D. Antonio Martinez
Int. de Al.º D. Juan Pareda Quirao primer Regidor
D. Alfonso Lopez Carrero. 2.º D. Juan
Miguel Regidor 3.º D. Martin Ciller 4.º D. Juan
D.º Diego Llanos 5.º D. Fernando Marin
Alca.º D.º J.º de Vitor D.º. Fue en tanto y como de Oct. 1800 se
fijaron edictos con acuerdo de la Comision nombrada in-
terdu a estos vecinos p.º q.º segun su clase y Voluntad contribu-
sen a los gastos de la guerra injusta q.º sostiene los ag.ºs del
despotismo. Fue en habiendo concurrido a esta invitacion
los p.ºs.º de jurisdiccion a todas las personas q.º considero
capaces de contribuir y a sus results, segun de parte de
los p.ºs.º han expuesto los sig.ºs. =

Mensual De una vez.

D. Ant.º Clío de Guzman
Al.º C.º de 1800. por una vez
trescientos veinte y - - - 320

D. Juan Quirao Lopez aduan
de sus gastos en uniformarse
como Caballero de la Orden de
S.º de Carlos Tercero de España
por una vez ciento y - - - 100
D. Juan de Llanos
ta 75. - - - 160

